



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 272-2019-MEM/CM

Lima, 11 de junio de 2019

VISTA, la Resolución del Consejo de Minería N° 221-2019-MEM/CM, de fecha 9 de mayo de 2019, emitida por el Consejo de Minería en el expediente denominado "EL TEMPLARIO VI", código 01-04992-08;

CONSIDERANDO:

11
Que, en el numeral 5, de la citada resolución se advierte error material al haberse consignado erróneamente como: "...se resuelve conceder el recurso de revisión interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 133-2018-INGEMMET/PE y elevar el expediente del petitorio minero "EL TEMPLARIO VI" al Consejo de Minería para los fines de su competencia; ..."; debiendo decir: "... se resuelve conceder el recurso de revisión interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 133-2018-INGEMMET/PE y elevar el expediente del derecho minero "EL TEMPLARIO VI" al Consejo de Minería para los fines de su competencia; ...".

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Q.
X
Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y numeral c del punto III Procedimientos Especiales del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 059-2003-EM/DM;

SA
Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en el numeral 5, de la Resolución N° 221-2019-MEM/CM del Consejo de Minería al haberse consignado erróneamente como: "...se resuelve conceder el recurso de revisión interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 133-2018-INGEMMET/PE y elevar el expediente del petitorio minero "EL TEMPLARIO VI" al Consejo de Minería para los fines de su competencia; ...";



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 272-2019-MEM/CM

debido a decir: "... se resuelve conceder el recurso de revisión interpuesto contra la Resolución de Presidencia N° 133-2018-INGEMMET/PE y elevar el expediente del derecho minero "EL TEMPLARIO VI" al Consejo de Minería para los fines de su competencia; ...".

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE

ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL

ING. VÍCTOR VARGAS VARGAS
VOCAL

ABOG. CECILIA E. SANGHO ROJAS
VOCAL

ABOG. RODOLFO CAPCHA ARMAS
SECRETARIO RELATOR LETRADO